EXPTE.Nº 0197-92

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) Convalídase en su totalidad lo dispuesto en la Resolución del Honorable Concejo Deliberante Nº 0003-92, de fecha de Febrero del corriente año.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Fíjase en un plazo no mayor de noventa (90) días a los efectos de dictaminar sobre le tema, luego de aprobada la presente Resolución.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 24 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0022-92